

**Oficializan aplicación en el país de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP relativas a información financiera, provisiones, pasivos, activos contingentes e información a revelar sobre partes relacionadas**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2006-EF-93.01**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Lima, 7 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, es competencia de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública dictar normas y procedimientos contables para las entidades del sector público;

Que, con la finalidad de armonizar los principios y prácticas contables a nivel mundial, el Comité para el Sector Público de la International Federation of Accountants emite las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP;

Que, para la aplicación de las referidas normas por las entidades del Sector Público, es necesaria la oficialización de su aplicación por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar la aplicación en el país de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP siguientes:

NICSP 18	Información financiera por segmentos
NICSP 19	Provisiones, pasivos y activos contingentes
NICSP 20	Información a revelar sobre partes relacionadas

**Artículo 2.-** Precisar que la aplicación de las Normas anteriormente mencionadas, se efectuará en concordancia con las disposiciones contables aprobadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**Artículo 3.-** Recomendar la difusión de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, cuya aplicación se oficializa mediante la presente Resolución, a los Colegios de Contadores Públicos del Perú y a las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, adicionalmente a la difusión que efectúa el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ARTURO PAJUELO RAMÍREZ  
Contador General de la Nación